



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 19 DE 2022 OBJETO “SUMINISTRAR LOS PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.

18 DE ABRIL DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 19 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. EMPRESA: AVIATUR

Representado por: CAMILA ANDREA ENCISO ARTUNDUAGA

Correo electrónico: camila.enciso@aviatur.com

Teléfono: 3817111 Ext. 10128

OBSERVACIÓN No. 1: *“En cuanto a las obligaciones técnicas señalan en el literal h **“Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tickets previamente expedidos, suministrando los nuevos tickets con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad”**, nos permitimos solicitar la modificación de este inciso y adicionar que dichos cambios a los tickets estarán sujetos a las condiciones y políticas de las aerolíneas y en caso de que se genere alguna penalidad, las mismas serán asumidas por la entidad.”*

RESPUESTA: Se acepta la observación y mediante adenda, la Universidad procederá a modificar el numeral 3.6.OBLIGACIONES subnumeral 3.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA literal h) quedando así: ***“Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tickets previamente expedidos, suministrando los nuevos tickets con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad; es de precisar que dichos cambios a los tickets estarán sujetos a las condiciones y políticas de las aerolíneas y en caso de que se genere alguna penalidad, las mismas serán asumidas por la entidad”***.

OBSERVACIÓN No. 2: *“También en el literal n señalan **“Tramitar las modificaciones y cancelaciones de los itinerarios ante las Aerolíneas solicitados por la Universidad”**, nos permitimos solicitar la modificación de este inciso y adicionar que dichos cambios a los tickets estarán sujetos a las condiciones y políticas de las aerolíneas y en caso de que se genere alguna penalidad, las mismas serán asumidas por la entidad.”*

RESPUESTA: Se acepta la observación y mediante adenda, la Universidad procederá a modificar el numeral 3.6.OBLIGACIONES subnumeral 3.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA literal n) quedando así: ***“Tramitar las modificaciones y cancelaciones de los itinerarios ante las Aerolíneas solicitados por la Universidad; es de***



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

precisar que dichos cambios a los tiquetes estarán sujetos a las condiciones y políticas de las aerolíneas y en caso de que se genere alguna penalidad, las mismas serán asumidas por la entidad”.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**